Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

De: Fernando Ovalle Carrero
Enviado el: miércoles, 3 de febrero de 2021 5:26 p. m.
Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
CC: ABELMENESESG@HOTMAIL.COM; edwinrenesuarez@hotmail.com
Asunto: RAD 00019-00 PROCESO VERBAL - DESCORRER TRASLADO
Datos adjuntos: PODER SAMUEL VILLAMIZAR MORENO_20210203_0001.pdf; RAD 2019-00019-00 PROCESO VERBAL - DESCORRER TRASLADO DEMANDA_20210203_0001.pdf; CONSULTA PROCESOS 68001400300420160066900.pdf; CONSULTA PROCESOS 68001400300420160066901.pdf

FERNANDO OVALLE CARRERO

Abogado
Carrera 14 No. 35 – 26 Oficina 305 Tel. 6420559
Bucaramanga

Doctora

SANDRA KARINA JAIMES DURAN

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Correo Electrónico : j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE : ARCANGEL MATEUS GARAVIRO
DEMANDADO : CENAYDA REY FIGUEROA y SAMUEL VILLAMIZAO MORENO
RADICACION : 2019 - 00019 - 00

SAMUEL VILLAMIZAR MORENO mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la C. de C. 13.349.269, obrando en nombre propio , comedidamente manifiesto a usted que :

NO TENGO CORREO ELECTRONICO , ME DOY POR NOTIFICADO DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA del 07 - 03 - 2019 y que :

CONFIERO PODER ESPECIAL , amplio y suficiente , al abogado FERNANDO OVALLE CARRERO mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, abogado titulado e inscrito, portador de la T.P. 19.505 del C.S. de la J. , correo electrónico : fernandovallecarrero2020@gmail.com para que me defienda y asuma la defensa de mis intereses , proponiendo los medios defensivos que el Código general del Proceso lleva inmersa (recibir, desistir , sustituir y transigir) , a quien le ruego reconocerle personería.

Igualmente , lo faculto para recibir el valor de las Agencias en Derecho que puedan nacer en este proceso a mi favor.

Del Señor Juez,

SAMUEL VILLAMIZAR MORENO
C. de C. 13.349.269

ACEPTO :

FERNANDO OVALLE CARRERO
C. de C. 13.808.720 B/ manga
T.P. 19.505 del C.S. de la J.

1633-04f111de

NOTARIA 4ª

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Cuarta del Circulo de Bucaramanga compareció;

VILLAMIZAR MORENO SAMUEL

Identificado con C.C. 13349269

y manifestó, que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bucaramanga, 2021-02-02 14:26:04

x

El compareciente

Cod. 78zc9

LUZ HELENA CAICEDO TORRES

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA 4ª

DRA. LUZ HELENA CAICEDO TORRES NOTARIA

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

FERNANDO OVALLE CARRERO

ABOGADO

CARRERA 14 35- 26,OFICINA 305, FIJO: 6420559, MOVIL: 311- 2250238 y C. E.: fernandovallecarrero2020@gmail.com

Doctora

SANDRA KARINA JAIMES DURAN

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Correo Electrónico: j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co - abelmenesesg@hotmail.com y edwinrenesuarez@hotmail.com -

E. S. D.

Ref: PROCESO VERBAL

DEMANDANTE: ARCANGEL MATEUS GARAVITO

DEMANDADO: CENAYDA REY FIGUEROA, SAMUEL VILLAMIZAR Y OTROS

RAD 2019 - 00019 – 00

FERNANDO OVALLE CARRERO, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la c. c 13.808 720, abogado en ejercicio, portador de la T.P. 19.505 del C. S. DE LA J., obrando como apoderado del señor **SAMUEL VILLAMIZAR MORENO,** conforme al poder adjunto, **dentro del cual se da por notificado del auto admisorio de la demanda del 7 de marzo del 2.019,** procedo, a **DESCORRER EL TRASLADO** de la demanda, solicitando **NO SE ACCEDA** a ninguna pretensión que comprometa los intereses de mi poderdante **SAMUEL VILLAMIZAR MORENO**.

HECHOS:

PRIMERO: No le constan a mi poderdante.

SEGUNDO: No le consta a mi poderdante y por tanto NO de su incumbencia.

TERCERO: No le consta a mi poderdante.

CUARTO: No me consta y no me incumbe discutir como apoderado del señor VILLAMIZAR MORENO.

QUINTO: No le consta a mi poderdante ni es de su incumbencia discutirlo.

SEXTO: No son situaciones que competan a mi poderdante y por ello se atiene a lo probado.

SEPTIMO: No le consta nada a mi poderdante para entrar a controvertir.

FERNANDO OVALLE CARRERO

ABOGADO

CARRERA 14 35- 26,OFICINA 305, FIJO: 6420559, MOVIL: 311- 2250238 y C. E.: fernandovallecarrero2020@gmail.com

OCTAVO: NO se admite por contener situaciones que, en cuanto a SAMUEL VILLAMIZAR MORENO chocan con su vida íntima y personal que nada tiene que ver con el proceso de marras y en cuanto a las transferencias allí narradas compete a CENAIDA pronunciarse respecto a ellas.

NOVENO: No le constan a mi poderdante.

DECIMO: No es un hecho que competa discutir o controvertir a mi poderdante SAMUEL.

DECIMO PRIMERO: No es un hecho que pueda controvertir SAMUEL VILLAMIZAR MORENO, por no constarle.

DECIMO SEGUNDO: No me consta y serán las pruebas documentales quien lo alimente.

DECIMO TERCERO: No es un hecho que competa discutir a SAMUEL VILLAMIZAR MORENO.

DECIMO CUARTO: No es un hecho conducente para el proceso que nos ocupa, máxime cuando allí, tal como consta en el Movimiento registrado en la Página de la Rama Judicial que se adjunta, el señor MATEUS ARCANGEL se notificó el **23 de mayo del 2017** y tal como se desprende de este movimiento procesal, hubo controversia fallida al punto que hoy se encuentra en el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS.

En cuanto a las

PRETENSIONES:

Encuentro Señora Juez, que en cuanto a éstas (PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SEGUNDA (sic) y TERCERA (sic), **NO** comprometen a mi poderdante **SAMUEL VILLAMIZAR MORENO** y **solo me opongo en cuanto** a la última (TERCERA - sic) donde se pide condena en costas a cargo de la parte demandada, por cuanto se probará que mi poderdante nada tiene que ver con los hechos con los cuales aspiran soportar las pretensiones.

EXCEPCION DE FONDO:

ILEGITMACION EN LA CAUSA POR PASIVA EN CABEZA DE SAMUEL VILLAMIZAR MORENO:

La legitimación en la causa ya por activa o por pasiva, RECAE en la persona que está buscando el derecho Sustantivo protegido por el Legislador (Activa) o en la persona que se le está reclamando el derecho vulnerado por quien reclama (Pasivo).

En el caso que nos ocupa, sencillamente el fondo del asunto buscar enervar la existencia de un supuesto negocio jurídico como el de compraventa, en el que actuaron CENAYDA REY y ARCANGEL MATEUS GARATIVO y ambos en nombre propio.

FERNANDO OVALLE CARRERO

ABOGADO

CARRERA 14 35- 26,OFICINA 305, FIJO: 6420559, MOVIL: 311- 2250238 y C. E.: fernandovallecarrero2020@gmail.com

Mi poderdante, NO actuó en ninguno de los comportamientos que se aspiran con las pretensiones y por tanto, NADA tendrá que devolver y MENOS oponerse a que nazca, pues los HECHOS alimentan las PRETENSIONES y en ninguna de estas se asoma futura responsabilidad o comportamiento a corregir y que comprometa el inmueble con **M. I.:**

300 - 18783.

Aun cuando NO mencionan su nombre en el Hecho DECIMO TERCERO, tenemos que SI es el demandante dentro del proceso 68001400300420160066901 hoy, ANTES: 4. C. M., donde, como demuestro con el movimiento de aquel en dicho Juzgado Originario, allí aparece que ARCANGEL MATEUS se notificó el 23 de mayo del 2.017 y como se desprende de este mismo registro hubo controversia jurídica, y ante todo, decidida en contra de la parte allí demandada que son las hoy partes originarias en este proceso (CENAYDA REY y ARCANGEL MATEUS), prueba de ello es que el proceso HOY se encuentra en los Juzgados de Ejecución, ya registrado su número al inicio de este inciso, donde al parecer NO hubo coherencia con los medios de defensa, pus el 09/08/2017, muestran recibo de copias por violencia intrafamiliar, en donde nada tiene que ver SAMUEL VILLAMIZAR MORENO, pues este NO ha convivido con NINGUNA de las partes originarias de este proceso.

LAS GENERICAS

Que resulten probadas con hechos de la demanda y conforme las permisiones el artículo 282 del Código General del Proceso.

PRUEBAS:

Solicito se tengan como pruebas, TODA LA PRUEBA DOCUMENTAL allegada al proceso, en donde se ratificará que NO hay razón para vincular a SAMUEL VILLAMIZAR MORENO a esta demanda y

ADJUNTO:

.- Dos (2) folios bajados de la Página de la Rama Judicial el 01/02/2021 y respecto al proceso 68001400300420160066901, HOY, y

.- Dos (2) folios de la página de la Rama Judicial, del Juzgado Originario (Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga) 68001400300420160066900, donde se demuestra que el 23 de mayo del 2017 se NOTIFICO ARCANGEL MATEUS y el 09/08/2017 allegan copias de proceso por Violencia Intrafamiliar.

3

FERNANDO OVALLE CARRERO

ABOGADO

CARRERA 14 35- 26,OFICINA 305, FIJO: 6420559, MOVIL: 311- 2250238 y C. E.: fernandovallecarrero2020@gmail.com

ANEXOS:

Los documentos anunciados como pruebas y el poder para actuar

NOTIFICACIONES:

El suscrito las recibo FISICAMENTE en la carrera 14 número 35- 26, oficina 305 de Bucaramanga, teléfono FIJO: 6420559 y MOVIL: 313 – 2077321.

Correo electrónico: fernandovallecarrero2020@gmail.com

Mi poderdante SAMUEL VILLAMIZAR MORENO a través del suscrito.

Atentamente,

FERNANDO OVALLE CARRERO

C. C. 19.505 DEL C. S. DE LA J.

C. C. 13.808.720

Bucaramanga, Febrero 3 del 2.021.-

Fecha de Consulta : Lunes, 01 de Febrero de 2021 - 07:11:40 P.M. Obtener Archivo PDF

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
004 Juzgado Municipal - Civil	QUIÑONEZ QUINTERO JANETH

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Letra

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- SAMUEL VILLAMIZAR MORENO	- ARCANGEL MATEUS GARAVITO - CENAIDA REY FIGUEROA

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
18 Apr 2018	ENVÍO DE EXPEDIENTE				18 Apr 2018
12 Apr 2018	REMITE A LA OFICINA DE APOYO	JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BGA			12 Apr 2018
21 Feb 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	OFICIOS FIRMADOS - EXPEDIENTE PASA ASISTENTE JUDICIAL PARA TRAMITE REMISION MATERIAL DEL MISMO			21 Feb 2018
21 Feb 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	ELABORA OFICIOS EJECUCION PASA FIRMA SECR			21 Feb 2018
19 Feb 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EDGAR			19 Feb 2018
12 Feb 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/02/2018 A LAS 12:27:56.	13 Feb 2018	13 Feb 2018	12 Feb 2018

12 Feb 2018	AUTO QUE APRUEBA COSTAS				12 Feb 2018
12 Feb 2018	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA				12 Feb 2018
12 Feb 2018	ACTA AUDIENCIA				12 Feb 2018
10 Aug 2017	ACTA AUDIENCIA	SUSPENDE PROCESO			10 Aug 2017
09 Aug 2017	RECEPCION DE MEMORIAL	ALLEGA COPIAS DE PROCESO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (AGRE EXPEDIENTE)			09 Aug 2017
06 Jul 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/07/2017 A LAS 10:38:52.	07 Jul 2017	07 Jul 2017	06 Jul 2017
06 Jul 2017	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	FIJA FECHA AUDIENCIA			06 Jul 2017
05 Jul 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	NANO			05 Jul 2017
29 Jun 2017	RECEPCION DE MEMORIAL	ALLEGA PRONUNCIAMIENTO A EXCEPCIONES DE MERITO			29 Jun 2017
15 Jun 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/06/2017 A LAS 12:04:38.	16 Jun 2017	16 Jun 2017	15 Jun 2017
15 Jun 2017	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO	TRASLADO EXCEPCIONES DE FONDO			15 Jun 2017
15 Jun 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	NANO			15 Jun 2017
09 Jun 2017	RECEPCION DE MEMORIAL	ALLEGA RTA ADEMANDA Y PODER			09 Jun 2017
08 Jun 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	LOS DIAS 6 Y 7 DE JUNIO DE 2017, SE SUSPENDEN LOS TERMINOS JUDICIALES POR EL PARO DE ASONAL JUDICIAL.			08 Jun 2017
23 May 2017	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	MATEUS ARCANGEL	23 May 2017	06 Jun 2017	23 May 2017
12 May 2017	NOTIFICACION PERSONAL	CEINAIDA REY FIGUROA	15 May 2017	26 May 2017	12 May 2017
28 Mar 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/03/2017 A LAS 12:19:54.	29 Mar 2017	29 Mar 2017	28 Mar 2017
28 Mar 2017	AUTO ORDENA SECUESTRO DE BIENES INMUEBLES				28 Mar 2017
17 Mar 2017	RECEPCION DE MEMORIAL	ALLEGA RTA INSTRUMENTOS PUBLICOS TOMA NOTA			17 Mar 2017
13 Jan 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/01/2017 A LAS 13:21:49.	16 Jan 2017	16 Jan 2017	13 Jan 2017
13 Jan 2017	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	-LDBA-			13 Jan 2017
13 Jan 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/01/2017 A LAS 13:20:16.	16 Jan 2017	16 Jan 2017	13 Jan 2017
13 Jan 2017	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	-LDBA-			13 Jan 2017
06 Dec 2016	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 06/12/2016 A LAS 12:09:28	06 Dec 2016	06 Dec 2016	06 Dec 2016

Imprimir

Rad. 2019 – 00019

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

03 ABR 2019

En Bucaramanga, _____, se hizo presente en el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,** el (la) señor(a) Cenaida Rey Figueroa, identificado con la C.C. No 28.330.570 de Rionegro, a quien se le notifica el contenido del auto de fecha 7 - marzo - 2019, que admitió demanda dictado dentro del proceso Verbal - Simulación adelantado por Arcangel Mateus Caravito contra Cenaida Rey Figueroa.

Se deja constancia de que al notificado se le hace entrega de la copia de la demanda y sus anexos y se le informa que cuenta con el término de traslado de 20 días, para ejercer su derecho de defensa.

El Notificado Cenaida Rey Figueroa

Quien notifica: _____

INICIO Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: BUCARAMANGA

Entidad/Especialidad: JUZGADOS 1 AL 7 DE EJECUCIÓN CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAM

Aqui encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Número de Radicación

68001400300420160066901

Consultar | Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Lunes, 01 de Febrero de 2021 - 07:07:18 P.M. Obtener Archivo PDF

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Juzgado Ejecucion Municipal - Civil	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- SAMUEL VILLAMIZAR MORENO	- ARCANGEL MATEUS GARAVITO - CENAIDA REY FIGEROA

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
27 Jan 2021	AL DESPACHO	SNMB			27 Jan 2021
13 Jan 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	DIGITALIZADO - RECIBIDO EL 16 DE DICIEMBRE - ALLEGA DEVOLUCION DE DESPACHO COMISORIO NO 0264 - 3 FLS- YT			13 Jan 2021
24 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASAR AL PUESTO. JCT			24 Feb 2020
17 Feb 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/02/2020 A LAS 14:12:56.	18 Feb 2020	18 Feb 2020	17 Feb 2020
17 Feb 2020	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER	ACEPTA			17 Feb 2020
30 Jan 2020	AL DESPACHO	SNMB			30 Jan 2020
29 Jan 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	INFORMA SOBRE RENUNCIA AL PODER CONFERIDO - MACS			29 Jan 2020
06 Aug 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PUESTO SA			06 Aug 2019
30 Jul 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/07/2019 A LAS 13:49:18.	31 Jul 2019	31 Jul 2019	30 Jul 2019
30 Jul 2019	AUTO DESIGNA	RECONOCE APOD			30 Jul 2019

	APODERADO				
22 Jul 2019	AL DESPACHO	SNMB			22 Jul 2019
19 Jul 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	ALLEGA PODER. MYTM			19 Jul 2019
20 Jun 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA AL PUESTO. JCT			20 Jun 2019
20 Jun 2019	AUTO DE TRAMITE	AUTO DE FECHA 14-06-2019, NOTIFICADO EN ESTADOS MANUALES DEL 17-06-2019 – GEM			20 Jun 2019
18 Jun 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	INGRESO AL DESPACHO EL 10/06/2019 - SNMB			18 Jun 2019
06 Jun 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	ALLRGA RENUNCIA PODER, 2 FOLIOS, ICGR			06 Jun 2019
28 Mar 2019	OFICIOS LIBRADOS	NO. 3459 SE ENVIA OFICIO PARA ENTREGA PERSONAL - PASA EXPDTE AL PUESTO - GGC			28 Mar 2019
27 Mar 2019	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A ELABORACION DE OFICIOS-SNMB			27 Mar 2019
20 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/03/2019 A LAS 12:26:02.	21 Mar 2019	21 Mar 2019	20 Mar 2019
20 Mar 2019	AUTO TOMA NOTA DE REMANENTE	A FAVOR DEL JUZGADO 9º CIVIL MUNICIPAL DE BGA, DENTRO DEL PROCESO RAD. 2018-779			20 Mar 2019
14 Mar 2019	AL DESPACHO	2 CUADERNOS/NB			14 Mar 2019
13 Mar 2019	RECEPCION DE MEMORIAL	J9CM DECRERO EMBARGO DEL CREDITO - YT			13 Mar 2019
21 Aug 2018	OFICIOS LIBRADOS	DESPACHO COMISORIO NO. 264 - PASA AL PUESTO -GGC			21 Aug 2018
17 Aug 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	A ELABORACION DE OFICIOS. BSAR			17 Aug 2018
10 Aug 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/08/2018 A LAS 13:51:50.	13 Aug 2018	13 Aug 2018	10 Aug 2018
10 Aug 2018	AUTO ORDENA COMISIÓN	PARA EL SECUESTRO			10 Aug 2018
09 Aug 2018	AL DESPACHO	2 CUADERNOS/NB			09 Aug 2018
08 Aug 2018	RECEPCION DE MEMORIAL	ATIENDE REQUERIMIENTO. 2 FOLIOS. M.J.B.F			08 Aug 2018
06 Aug 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	PUESTO - SB			06 Aug 2018
30 Jul 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/07/2018 A LAS 14:29:35.	31 Jul 2018	31 Jul 2018	30 Jul 2018
30 Jul 2018	AUTO REQUIERE APODERADO				30 Jul 2018
25 Jul 2018	AL DESPACHO	2 CUADERNOS/NB			25 Jul 2018
25 Jul 2018	AL DESPACHO	2 CUADERNOS/NB			25 Jul 2018
24 Jul 2018	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITA SE LIBRE NUEVAMENTE DESPACHO COMISORIO. 1 FOLIO. M.J.B.F			24 Jul 2018
07 May 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	AL PUESTO -DCR			07 May 2018
30 Apr 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/04/2018 A LAS 14:33:48.	02 May 2018	02 May 2018	30 Apr 2018
30 Apr 2018	AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO	INSTA A LAS PARTES PARA QUE PRESENTE LIQ DEL CREDITO			30 Apr 2018
19 Apr 2018	REPARTO DEL PROCESO	A LAS 12:02:48 REPARTIDO A:JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION	19 Apr 2018	19 Apr 2018	19 Apr 2018
19 Apr 2018	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 19/04/2018 A LAS 12:02:02	19 Apr 2018	19 Apr 2018	19 Apr 2018

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte aquí las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial.

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.